UOC

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.24....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2089/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 32/2021 SUSCRIPTO ENTRE ESTA CARTERA DE ESTADO Y LA FIRMA ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 399.881"*, **DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021".**

Asunción, 6 de enero de 2022

VISTO:

La Resolución MAG N° 2089/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021; la Providencia N° 01/2022 de fecha 04 de enero de 2022, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 04/2022 de fecha 05 de enero de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 21/2022 de fecha 06 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 2089/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 32/2021 SUSCRIPTO ENTRE ESTA CARTERA DE ESTADO Y LA FIRMA ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 399.881"*.

Que, por Providencia N° 01/2022 de fecha 04 de enero de 2022, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones solicita la rectificación parcial de la Resolución Ut Supra citada para autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 32/2021, que aprueba la ampliación de la Prestación de los Servicios del Contrato, correspondiente a un mes de Ejecución Contractual por un monto total de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000). Remite adjunto Contrato y solicita parecer legal a los efectos de solicitar la rectificación de la Resolución, en base a lo expuesto precedentemente.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 04/2022 de fecha 05 de enero de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones menciona en su Conclusión: *"...De acuerdo a los antecedentes expuestos, esta dependencia considera jurídicamente viable realizar las rectificaciones al Dictamen D.C./A.L. N° 373/2021 y ampliar el Contrato MAG N° 32/2021, ID N° 399.881, correspondiente al llamado "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS", en las condiciones referidas, quedando las demás condiciones del Contratos sin modificación alguna, en ese sentido se solicita además la autorización correspondiente para la suscripción de la adenda N° 01 al Contrato MAG N° 32/2021, vía Resolución Ministerial"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaría General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N°.24...-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2089/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 32/2021 SUSCRIPTO ENTRE ESTA CARTERA DE ESTADO Y LA FIRMA ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 399.881"*, **DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021".**

Que, por Nota DGAF N° 21/2022 de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), conforme a documentaciones obrantes, solicita la rectificación de la Resolución MAG N° 2089 de fecha 30 de diciembre de 2021, salvo otro parecer, conforme al siguiente detalle:

Donde dice; Artículo 1°.- "AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 32/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A. dentro del proceso CD – Contratación Directa N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PUBLICAS" ID N° 399.881, ampliando el monto hasta el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y la vigencia hasta el 10 de febrero de 2022".

Debe decir; Artículo 1°.- "AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 32/2021, del llamado "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID N° 399.881, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2021 que Aprueba la Ampliación de la Prestación de los Servicios del Contrato Suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A. correspondiente a un mes de Ejecución Contractual con un Monto Total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido", salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 2089/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 32/2021 SUSCRIPTO ENTRE ESTA CARTERA DE ESTADO Y LA FIRMA ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIOS DE*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 24....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 2089/2021 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 32/2021 SUSCRIPTO ENTRE ESTA CARTERA DE ESTADO Y LA FIRMA ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 399.881"*, **DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021".**

CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 399.881", en el sentido de modificar la mencionada Resolución, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo 1°.- "AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 32/2021, del llamado *"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"* – ID N° 399.881, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2021 que Aprueba la Ampliación de la Prestación de los Servicios del Contrato Suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma ELECE CONSULTORA PARAGUAYA S.A. correspondiente a un mes de Ejecución Contractual con un Monto Total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido".

Artículo 2.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 2089/2021, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.